

Resolución de Decanato **809 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.620/2024 - C. 1 y 2 – Posesión de funciones - Dra. Noelia A.
Floridia Yapur - PAD S – BIOLOGIA MOLECULAR – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
22/06/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura “BIOLOGIA MOLECULAR” (5° Año – 1 C.) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad solicitó al Consejo Superior efectúe la designación de la Dra. Noelia Aldana del R. Floridia Yapur – en el cargo de referencia (Res. CD 133/2026 – NAT – UNSa)

Que el Consejo Superior a través de Res. CS 195/2026 - procedió a designar a la Dra. Dra. Noelia Aldana del R. Floridia Yapur – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura BIOLOGIA MOLECULAR de las carreras (5° Año – 1 C.) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación pertinente, para asumir el cargo regular, el 16 de junio de 2026, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple dado que alta por Res. CS 025/24. Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 287/2025 y CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

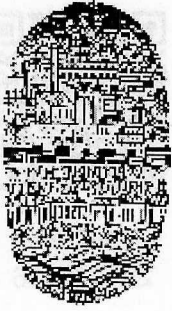
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **Dra. NOELIA ALDANA DEL ROSARIO FLORIDIA YAPUR** - DNI N° 34.455.588 - en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura BIOLOGIA MOLECULAR” (5° Año – 1° C.) de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad, el 16 de junio de 2026 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo fijado en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS 350/87 y sus modificatorias, Estatuto de UNSa, Res. CD 205/02 (Funciones Docentes) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple dado que alta por Res. CS 025/24. Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

ARTÍCULO 3°.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Floridia Yapur que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica



Resolución de Decanato **809 / 2026 - NAT -UNSa**
 Expediente N° 10.620/2024 - C. 1 y 2 – Posesión de funciones - Dra. Noelia A. Floridia Yapur - PAD S – BIOLOGIA MOLECULAR – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT




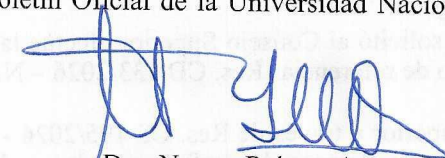
Salta,
 22/06/2026

concurrada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y CS 342/10 - que establecen que todo cambio de situación de revista, dentro o fuera de la Universidad – es obligatorio proceder a la actualización correspondiente de la DDJJ y de aplicación para todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Dra. Floridia Yapur, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


 Dr. Víctor David Juárez
 Secretario Académico
 Facultad de Ciencias Naturales


 Dra. Norma Rebeca Acosta
 Vicedecana
 Facultad de Ciencias Naturales

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Considero como fecha de toma de posesión de funciones de la Dra. NOELIA A. YAPUR, DNI N° 45.288 - en el cargo de profesora regular en la categoría de Adjunta de docencia simple con la beca de BIOLÓGICA MOLECULAR (7° Año - 1° C) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 1911) de la Escuela de Biología de esta Facultad, el 16 de junio de 2026 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo listado en el presupuesto de la Facultad para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS 120/11 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Impulso al pago correspondiente de la presente provisión de cargo cuando el profesor adjunto con beca simple dado que esta Res. CS 350/87. Dicho cargo pertenece a la planta docente. Res. CS 350/87.

ARTÍCULO 3°.- Deberá depositarse en la Dra. Floridia Yapur que de acuerdo a lo listado en el Art. 66 de la Res. CS 350/87 y sus modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la siguiente manera: de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la misma Res. CS 350/87 y sus modificatorias, según lo establecido en el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°.- Báltese por las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos regulares de la Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dependencia, según lo establecido en el Consejo Directivo.